



Organismo: Contaduría General de la Provincia

Trámite: Liquidación y Pago de Haberes

- 1 La repartición que desea tramitar la liquidación, deberá iniciar un Expediente Electrónico en el sistema GDE por cada Dirección de Administración y/o Servicio Administrativo Financiero, con la entrega de la siguiente documentación:
  - Planilla de imputaciones por Dirección de Administración y/o SAF.
  - Resumen del neto a pagar por Dirección de Administración y/o SAF.
  - Listado de los conceptos y valores para la emisión de cheques.
  
- 2 Luego de caratulado el expediente, se realiza el pase del mismo al sector Gestión Administrativa de la Contaduría General de la Provincia .

